

## COMUNICACION DE ACUERDO 2010

Encargado de Ejecución: Asesoría Legal

IMPRESIÓN: 18-01-2010

TEL: 661-3268

TELEFAX: 661-2855

ACTA EXTRAORDINARIA

ACUERDO:

FECHA:

A.J.D.I./02-2010

A.J.D.I.P./019-2010

15/01/2010

Para efectos de dar cabal cumplimiento y ejecución al acuerdo adoptado por Junta Directiva del Instituto Costarricense de Pesca y Acuicultura, que manifiesta:

### Considerando

1.- Que mediante oficio AI-072-06-2010, el señor Rafael Abarca, Auditor Interno, presentó Relación de Hechos RH N°.001-2010, sobre posible responsabilidad por condena al INCOPECA en el Juicio Ordinario Laboral ante el Juzgado de Trabajo II Circuito Judicial, de San José, por el señor Carlos Anglada Soler, sentencia de primera instancia N°.426 del 18/02/2005.

2.-Que mediante acuerdo AJDIP/206-2010, del 19 de junio del 2010, la Junta Directiva determinó que “de previo a tomar una decisión definitiva respecto a la recuperación de los montos y el inicio de un procedimiento administrativo a efectos de determinar los eventuales responsables según lo expuesto, determina requerir un criterio técnico-jurídico de la Asesoría Legal, que comprenda los aspectos de la mención de la Auditoría, consideraciones sobre eventualidades en materia de prescripción, caducidad, procedimiento administrativo, etc, que permita a esta Junta Directiva tomar una decisión al respecto. Dicho criterio deberá ser remitido en un plazo perentorio de quince días calendario”.

Por tanto, acuerdan:

Solicitar al señor Heiner Méndez Barrientos, Jefe Asesoría Legal, que a más tardar, el día jueves 21 de enero del año en curso, remita a la Secretaría de esta Junta Directiva, el criterio solicitado mediante acuerdo AJDIP/206-2010.

**ACUERDO FIRME**

Cordialmente,



**Yahaira Chambers Vargas**  
Encargada Secretaría  
Junta Directiva

Cc: Presidencia Ejecutiva  
Asesoría Legal  
Auditoría Interna